

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 324/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y SANTIAGO A. ZIZZIAS, este último en carácter de subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y:

CONSIDERANDO:

I. Que la señora Juez de Primera Instancia Dra. RAISA ANA WIEROSZ y la señora Representante del Ministerio Público Dra. MIRTA EBE FAVA DE MASCARELLO informa que, contando con el Acuerdo de las partes, han destinado a prestar servicios en la Fiscalía mencionada – a la Auxiliar 1° Da. TERESA SPITZER (asignada al Juzgado de Primera Instancia N°1 por Acordada N° 150/69) y al Juzgado mencionado a la Oficial 2° Da. MARÍA CRISTINA LLANOS de VALCARCE por Acordada N° 150/69 (asignada a la Fiscalía a cargo de la Dra. FAVA de MASCARELLO).

II. Que es facultad de este Cuerpo ejercer la Superintendencia sobre la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto por el art. 139, inciso l) de la Constitución Provincial y el art. 37° inciso r) de la ley 483.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Disponer que los agentes judiciales Auxiliar 1° Da. TERESA SPITZER y Oficial 2° Da. MARÍA CRISTINA LLANOS de VALCARCE se reintegren a los organismos a los cuales fueron asignados por Acordada N° 150/69

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ - ZIZZIAS – Juez Subrogante STJ.